LICITACIÓN PUBLICA No. 4244.0.12.1.001-2026

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

HENRY ARCE ARAGON

PROPUESTA No 1

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Fondo Especial de Vivienda en el Anexo correspondiente del pliego de condiciones "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en la invitación. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.	OK	El proponente PERSONA NATURAL aporta la carta de presentacion de la propuesta, DEBIDAMENTE diligenciada y firmada por, HENRY ARCE ARAGON, identificado con CC. 19161510, en nombre propio	**CUMPLE**
Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	OK	El proponente PERSONA NATURAL aporta la carta de presentacion de la propuesta, DEBIDAMENTE diligenciada y firmada por, HENRY ARCE ARAGON, identificado con CC. 19161510, en nombre propio	**CUMPLE**
En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.	OK	El proponente PERSONA NATURAL aporta la carta de presentacion de la propuesta, DEBIDAMENTE diligenciada y firmada por, HENRY ARCE ARAGON, identificado con CC. 19161510, en nombre propio, afirmando en el literal F, que no se encuentra incruso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en la invitación pública. Lo anterior, conforme a los formatos que determine el Distrito para este tipo de asociaciones.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**
La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**
Si su participación es a título de unión temporal, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo Especial de Vivienda.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**
La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**
En caso de unión temporal, se indicará al Fondo Especial de Vivienda la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**

Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**
En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**
ndicar que los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo Especial de Vivienda	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**
Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
Si el oferente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que están directamente relacionados con el objeto contractual.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL que se dedica a la prestacion de servicion inherentes a profesiones liberales como la ingenieria	**CUMPLE**
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, o el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, según el caso, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL que se dedica a la prestacion de servicion inherentes a profesiones liberales como la ingenieria	**CUMPLE**
El objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto de la presente selección de mínima cuantía, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL que se dedica a la prestacion de servicion inherentes a profesiones liberales como la ingenieria	**CUMPLE**
En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL que se dedica a la prestacion de servicion inherentes a profesiones liberales como la ingenieria	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL EXTRANJERA			
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cedula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL	**CUMPLE**
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL			
Personas naturales: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: • Persona natural de nacionalidad colombiana: Cedula de ciudadanía	OK	El proponente aporta copia legible del documento de identidad "CEDULA DE CIUDADANIA" del Ingeniero HENRY ARCE ARAGON, con numero de identidad 19161510	**CUMPLE**
Las personas naturales que de conformidad con el artículo 19 del Código de Comercio tengan la obligación de matricularse en el registro mercantil, deberán presentar dicho certificado para acreditar la inscripción.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL que se dedica a la prestacion de servicion inherentes a profesiones liberales como la ingenieria	**CUMPLE**

PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA			
Deben presentar documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en pliego de condiciones del presente proceso de selección, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones paracontraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, numero y fecha del documento de constitución o creación VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año mas VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL	**CUMPLE**
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Si el oferente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que están directamente relacionados con el objeto contractual.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica como persona facultada o autorizada para presentar propuesta al presente proceso de selección deberá presentar con su propuesta, copia legible de la cédula de ciudadanía.	OK	El proponente PERSONA NATURAL que se dedica a la prestacion de servicion inherentes a profesiones liberales como la ingenieria, aporta copia legible del documento de identidad "CEDULA DE CIUDADANIA" del Ingeniero HENRY ARCE ARAGON, con numero de identidad 19161510	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL			
La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica como persona facultada o autorizada para presentar propuesta al presente proceso de selección deberá presentar con su propuesta, copia legible de la libreta miliar. Lo anterior únicamente aplica en caso de que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica sea hombre mayor de 18 años y menor de 50 años.	N/A	El proponente se encuentra EXCENTO de la presentacion de este requisito, en razon a la edad de su representante legal	**CUMPLE**
RESPECTO A SANCIONES, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
El proponente persona natural o persona jurídica a través de su representante legal deberán anexar certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	OK	El proponente aporta el Certificado de antecedentes disciplinarios No. 291279725, donde se evidencia que HENRY ARCE ARAGON, identificado con CC.19161510 NO registra sanciones ni inhabilidades, la entidad corroboró dicha informacion mediante el certificado No. 291743721 donde se evidencia que HENRY ARCE ARAGON, identificado con CC.19161510 NO registra sanciones ni inhabilidades.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			

El proponente persona natural o persona jurídica y su representante legal deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	OK	El proponente aporta el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloria, con codigo de verificacion No. 19161510260213144954, de HENRY ARCE ARAGON, identificado con CC. 19161510, donde se evidencia que NO se encuentra reportado como responsable fiscal, la entidad corroboró dicha informacion mediante el certificado con codigo de verificacion No. 19161510260221164859, donde se evidencia que NO se encuentra reportado como responsable fiscal	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y RNMC			
El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, en la que conste que el proponente o el proponente y sus integrantes (cuando se trata de estructura plural) no presentan antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso..	OK	La entidad verifico a través de la consulta en linea, el certificado de antecedentes y requerimientos judiciales del proponente, HENRY ARCE ARAGON, identificado con CC. 19161510, donde se evidencia que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	**CUMPLE**
De igual manera deberá anexar para personas naturales la certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso.	OK	La entidad verifico a traves de la consulta en linea el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con numero de validacion No. 135231341 de HENRY ARCE ARAGON , identificado con CC. 19161510, donde se evidencia que NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS			
El proponente persona natural o persona jurídica a través de su representante legal deberán anexar certificado vigente de antecedentes según lo regulado por la Ley 1918 de 2018 frente a antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso.	OK	El proponente aporta el certificado de Consulta en linea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en donde se evidencia que HENRY ARCE ARAGON, identificado con CC. 19161510, NO REGISTRA INHABILIDADES y la entidad verifico la informacion a través de la consulta en linea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, el dia 23 de febrero de 2026 a las 12:08 pm, donde se evidencia que NO REGISTRA INHABILIDADES	**CUMPLE**
REDAM			
El proponente persona natural o persona jurídica a través de su representante legal deberán anexar certificado de antecedentes conforme al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso.	OK	El proponente aporta el certificado REDAM, con numero de verificacion U8TK67RQLW, donde se evidencia que HENRY ARCE ARAGON, identificado con CC. 19161510, NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, EL CERTIFICADO TIENE FECHA DE EXPEDICION DEL 13 DE FEBRERO DE 2026	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato “Anexo No. 7 Pagos de seguridad social y aportes legales” suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**

si se trata de un consorcio o unión temporal, deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato “Anexo No. 7 Pagos de seguridad social y aportes legales”.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.	OK	El proponente HENRY ARCE ARAGON, aporta los certificados de afiliacion al sistema de salud, asi como la certificacion de pension, donde se evidencia que mediante la resolucion No. resolución No.348272 de 2023 se le concedió pensión de P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia, ambos certificados cumplen con el tiempo de expedicion solicitado por la entidad	**CUMPLE**
Adicionalmente deberá diligenciar y firmar el Formato “Anexo No. 6 pago de seguridad social y aportes parafiscales”.	OK	El proponente HENRY ARCE ARAGON, con CC. No. 19161510, aporta el anexo 6, mediante el cual, manifiesta bajo gravedad de juramento, que se encuentra al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE**
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	OK	El proponente HENRY ARCE ARAGON, aporta los certificados de afiliacion al sistema de salud, asi como la certificacion de pension, donde se evidencia que mediante la resolucion No. resolución No.348272 de 2023 se le concedió pensión de P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia, ambos certificados cumplen con el tiempo de expedicion solicitado por la entidad	**CUMPLE**
si se trata de un consorcio o unión temporal, deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL - PROPONENTE INDIVIDUAL	**CUMPLE**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO			
El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.	OK	El proponente adjunta copia legible del RUT de HENRY ARCE ARAGON, identificado con NIT 19161510-4 generado el dia 19 de enero de 2026	**CUMPLE**
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP			
Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.	OK	El proponente aporta Certificado de Inscripcion y clasificacion en el Registro Unico de Proponentes, expedido por la camara de comercio de Cali el dia 1 de FEBRERO de 2026, con codigo de verificacion 0826E0EJ3A, de HENRY ARCE ARAGON, con CC. 19161510, donde se puede evidenciar que la direccion del domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Cali.	**CUMPLE**

De conformidad con el Parágrafo 2° del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, las personas naturales o jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá registro único de proponentes.	N/A	El proponente es PERSONA NATURAL CON DOMICILIO EN COLOMBIA	**CUMPLE**
El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme.	OK	El proponente aporta Certificado de Inscripcion y clasificacion en el Registro Unico de Proponentes, expedido por la camara de comercio de Cali el dia 1 de FEBRERO de 2026, con codigo de verificacion 0826E0EJ3A, de HENRY ARCE ARAGON, con CC. 19161510, donde se puede evidenciar que la direccion del domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Cali.	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA			
El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el formulario previsto en el correspondiente anexo, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de del Fondo Especial de Vivienda, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participó. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándose con su propuesta.	OK	El proponente presenta el formato de compromiso de transparecia debidamente diligenciado y firmado por HENRY ARCE ARAGON con CC. 19161510	**CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación y en su artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías, el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, en este caso, con ocasión de la presentación de las ofertas, debe estar garantizado en los términos de la ley, y del citado decreto, por lo tanto, las garantías que los oferentes pueden otorgar para asegurar la seriedad de su ofrecimiento son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.	OK	El proponente aporta POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 430-47-994000075130 VIGENTE	**CUMPLE**
Asegurado/ beneficiario : FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI -identificado con NIT 805.013.033-1	OK	Aporta Poliza vigente donde se evidencia que el asegurado / beneficiario el FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, identificado con NIT 805.013.033-1	**CUMPLE**
Vigencia: 90 dias contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	OK	Aporta Poliza con vigencia desde el 20 de febrero de 2026 hasta el 20 de junio de 2026	**CUMPLE**
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	OK	El proponente aporta POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 430-47-994000075130, donde se evidencia que la suma asegurada es de $334.251.380,80 CUMPLIENDO CON EL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**CUMPLE**

Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	OK	el tomador de la poliza aportada por el proponente es HENRY ARCE ARAGON, identificado con CC 19161510	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			
Si el Representante Legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe anexar el respectivo poder autenticado y/o los documentos que acrediten dicha autorización donde se le faculte para presentar propuesta y contratar mínimo por el valor del propuesto.	N/A	El proponente se presenta en calidad de PERSONA NATURAL, en nombre propio, NO REQUIERE autorizacion para contratar	**CUMPLE**
En el evento que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.	N/A	El proponente se presenta en calidad de PERSONA NATURAL, en nombre propio, NO REQUIERE autorizacion para contratar	**CUMPLE**
Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización previamente impartida por el órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.	N/A	El proponente se presenta en calidad de PERSONA NATURAL, en nombre propio, NO REQUIERE autorizacion para contratar	**CUMPLE**
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.	N/A	El proponente se presenta en calidad de PERSONA NATURAL, en nombre propio, NO REQUIERE autorizacion para contratar	**CUMPLE**
Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	N/A	El proponente se presenta en calidad de PERSONA NATURAL, en nombre propio, NO REQUIERE autorizacion para contratar	**CUMPLE**
CERTIFICACION BANCARIA			
Deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria con fecha de expedición menor a treinta (30) días al cierre del presente proceso, en la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de Consorcio o Unión Temporal a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.	OK	El proponente aporta certificacion Bancaria de cuenta de corriente, a nombre de HENRY ARCE ARAGON, identificado con CC. 19161510, certificacion expedida por BANCO DE BOGOTA el dia 11 de febrero de 2026	**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADO**	
PROYECTO: KATHERYN MICHEL MOSOS ERAZO - CONTRATISTA		REVISO: JULIAN HERNANDO GUTIERREZ DIAZ - CONTRATISTA	

LICITACIÓN PUBLICA No. 4244.0.12.1.001-2026

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSORCIO VIVIR CALI

PROPUESTA No 2

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Fondo Especial de Vivienda en el Anexo correspondiente del pliego de condiciones "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en la invitación. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.	OK	El proponente plural, CONSORCIO VIVIR CALI, aporta la carta de presentacion de la propuesta, DEBIDAMENTE diligenciada y firmada por PITER BASTO PORRAS, identificado con CC. 1122120384, en calidad de representante legal del CONSORCIO	**CUMPLE**
Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	OK	El proponente plural, CONSORCIO VIVIR CALI, aporta la carta de presentacion de la propuesta, DEBIDAMENTE diligenciada y firmada por PITER BASTO PORRAS, identificado con CC. 1122120384, en calidad de representante legal del CONSORCIO	**CUMPLE**
En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.	OK	El proponente plural, CONSORCIO VIVIR CALI, aporta la carta de presentacion de la propuesta, DEBIDAMENTE diligenciada y firmada por PITER BASTO PORRAS, identificado con CC. 1122120384, en calidad de representante legal del CONSORCIO, afirmando en el literal F, que no se encuentra incruso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en la invitación pública. Lo anterior, conforme a los formatos que determine el Distrito para este tipo de asociaciones.	OK	El proponente plural CONSORCIO VIVIR CALI, aporta el Anexo No. 3 "Documento de conformacion de consorcio", debidamente diligenciado y firmado	**CUMPLE**
La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	OK	El proponente plural CONSORCIO VIVIR CALI, aporta el Anexo No. 3 "Documento de conformacion de consorcio", debidamente diligenciado y firmado, en donde manifiesta que la duracion del consorcio sera igual al termino de la ejecucion y liquidacion del contrato y un (1) año mas.	**CUMPLE**
Si su participación es a título de unión temporal, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo Especial de Vivienda.	OK	El proponente plural CONSORCIO VIVIR CALI, aporta el Anexo No. 3 "Documento de conformacion de consorcio", debidamente diligenciado y firmado, en donde manifiesta que, la participacion de los integrantes será de la siguiente manera: PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS Nit 901478435-0 con un 50% y CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S Nit. 900.628.905-1 con el 50% restante	**CUMPLE**

La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.	OK	El proponente plural CONSORCIO VIVIR CALI, aporta el Anexo No. 3 "Documento de conformacion de consorcio", debidamente diligenciado y firmado, en donde manifiesta que, la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada, en relación con las obligaciones derivadas de la propuesta y de la aceptación de la oferta (contrato) si se llegare a suscribir	**CUMPLE**
En caso de unión temporal, se indicará al Fondo Especial de Vivienda la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.	OK	El proponente plural CONSORCIO VIVIR CALI, aporta el Anexo No. 3 "Documento de conformacion de consorcio", debidamente diligenciado y firmado, en donde manifiesta que, la participacion de los integrantes será de la siguiente manera: PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS Nit 901478435-0 con un 50% y CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S Nit. 900.628.905-1 con el 50% restante	**CUMPLE**
Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.	OK	El proponente plural CONSORCIO VIVIR CALI, aporta la documentacion pertinente a cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
Si el oferente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que están directamente relacionados con el objeto contractual.	OK	El proponente PLURAL, aporta el Certificado de existencia y representacion legal de PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS, con NIT 901478435-0, expedido por la Camara de comercio de Cali, el dia 16 de febrero de 2026, donde se puede observar que su objeto social se ajusta a el objeto del presente proceso de seleccion, ademas se evidencia que la representacion legal esta en cabeza del Sr. PITER BASTO PORRAS. Asi como el domicilio principal de la persona juridica, se encuentra en la ciudad de Santiago de Cali. Tambiren aporta el Certificado de Existencia y Representacion Legal de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS, con NIT 900628905-1, expedido por la Camara de Comercio de Bogota, el dia 16 de febrero de 2026, donde se puede observar que su objeto social se ajusta a el objeto del presente proceso de seleccion, ademas se evidencia que la Sra. ANGELICA MARIA PINZON BARRETO, se encuentra facultada como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. . Asi como el domicilio principal de la persona juridica, se encuentra en la ciudad de Bogotá	**CUMPLE**
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, o el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, según el caso, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.	OK	El proponente PLURAL, aporta el Certificado de existencia y representacion legal de PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS, con NIT 901478435-0, expedido por la Camara de comercio de Cali, el dia 16 de febrero de 2026, donde se puede observar que su objeto social se ajusta a el objeto del presente proceso de seleccion, ademas se evidencia que la representacion legal esta en cabeza del Sr. PITER BASTO PORRAS. Tambiren aporta el Certificado de Existencia y Representacion Legal de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS, con NIT 900628905-1, expedido por la Camara de Comercio de Bogota, el dia 16 de febrero de 2026, donde se puede observar que su objeto social se ajusta a el objeto del presente proceso de seleccion, ademas se evidencia que la Sra. ANGELICA MARIA PINZON BARRETO, se encuentra facultada como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.	**CUMPLE**

El objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto de la presente selección de mínima cuantía, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.	OK	El proponente PLURAL, aporta el Certificado de existencia y representacion legal de PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS, con NIT 901478435-0, expedido por la Camara de comercio de Cali, el dia 16 de febrero de 2026, donde se puede observar que su objeto social se ajusta a el objeto del presente proceso de seleccion, ademas se evidencia que la representacion legal esta en cabeza del Sr. PITER BASTO PORRAS. Tambiren aporta el Certificado de Existencia y Representacion Legal de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS, con NIT 900628905-1, expedido por la Camara de Comercio de Bogota, el dia 16 de febrero de 2026, donde se puede observar que su objeto social se ajusta a el objeto del presente proceso de seleccion, ademas se evidencia que la Sra. ANGELICA MARIA PINZON BARRETO, se encuentra facultada como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.	**CUMPLE**
En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	OK	El proponente PLURAL, aporta el Certificado de existencia y representacion legal de PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS, con NIT 901478435-0, expedido por la Camara de comercio de Cali, el dia 16 de febrero de 2026, donde se puede observar que su objeto social se ajusta a el objeto del presente proceso de seleccion, ademas se evidencia que la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Tambien aporta el Certificado de Existencia y Representacion Legal de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS, con NIT 900628905-1, expedido por la Camara de Comercio de Bogota, el dia 16 de febrero de 2026, donde se puede observar que su objeto social se ajusta a el objeto del presente proceso de seleccion, ademas se evidencia que la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL EXTRANJERA			
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cedula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente	N/A	El proponente es proponente PLURAL compuesto por dos personas JURIDICAS NACIONALES	**CUMPLE**
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	N/A	El proponente es proponente PLURAL compuesto por dos personas JURIDICAS NACIONALES	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL			
Personas naturales: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: • Persona natural de nacionalidad colombiana: Cedula de ciudadanía	N/A	El proponente es proponente PLURAL compuesto por dos personas JURIDICAS NACIONALES	**CUMPLE**
Las personas naturales que de conformidad con el artículo 19 del Código de Comercio tengan la obligación de matricularse en el registro mercantil, deberán presentar dicho certificado para acreditar la inscripción.	N/A	El proponente es proponente PLURAL compuesto por dos personas JURIDICAS NACIONALES	**CUMPLE**
PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA			

Deben presentar documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en pliego de condiciones del presente proceso de selección, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones paracontraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, numero y fecha del documento de constitución o creación VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año mas VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	N/A	El proponente es proponente PLURAL compuesto por dos personas JURIDICAS NACIONALES	**CUMPLE**
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Si el oferente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que están directamente relacionados con el objeto contractual.	N/A	El proponente es proponente PLURAL compuesto por dos personas JURIDICAS NACIONALES	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica como persona facultada o autorizada para presentar propuesta al presente proceso de selección deberá presentar con su propuesta, copia legible de la cédula de ciudadanía.	OK	El proponente PLURAL, aporta copia legible del documento de identidad de PITER BASTO PORRAS, con CC 1122120384 quien es el representante legal del CONSORCIO VIVIR CALI y del integrante PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS. Tambien, aporta copia legible del documento de identidad de la Sra. ANGELICA MARIA PINZON BARRETO, con CC 51919139, quien es la representante legal suplente del integrante CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL			
La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica como persona facultada o autorizada para presentar propuesta al presente proceso de selección deberá presentar con su propuesta, copia legible de la libreta miliar. Lo anterior únicamente aplica en caso de que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica sea hombre mayor de 18 años y menor de 50 años.	OK	El proponente PLURAL, aporta copia legible de la libreta militar del Sr. PITER BASTO PORRAS, con CC. 112210384, quien es representante legal del CONSORCIO VIVIR CALI y del integrante PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS. En este documento se ve su situacion militar resuleta	**CUMPLE**
RESPECTO A SANCIONES, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
El proponente persona natural o persona jurídica a través de su representante legal deberán anexar certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	OK	El proponente aporta el Certificado de antecedentes disciplinarios No. 291135816, donde se evidencia que PITER BASTO PORRAS, identificado con CC.1122120384 NO registra sanciones ni inhabilidades, La entidad corroboró lo anterior mediante el certificado No. 291812119. Aporta el Certificado de antecedentes disciplinarios No. 291136387, donde se evidencia que ANGELICA MARIA PINZON BARRETO, identificada con CC. 51919139 NO registra sanciones ni inhabilidades, La entidad corroboró lo anterior mediante el certificado No. 291814225. Aporta el ertificado de antecedentes disciplinarios No. 291136119, donde se evidencia que JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, identificado con CC. 1110561121 NO registra sanciones ni inhabilidades, La entidad corroboró lo anterior mediante el certificado No. 291813683.	**CUMPLE**

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente persona natural o persona jurídica y su representante legal deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	OK	El proponente aporta el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloria, con codigo de verificacion No. 112212038426021114195 1, de PITER BASTO PORRAS, identificado con CC. 1122120384, donde se evidencia que NO se encuentra reportado como responsable fiscal, La entidad corroboró lo anterior mediante el certificado No. 112212038426022314054 6 asi como el Cetificado de PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. con codigo de verificacion No. 9014784350260211142337, donde se ve evidencia que este integrante NO se encuentra reportado como responsable fiscal. Aporta el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloria, con codigo de verificacion No. 51919139260211142215, de ANGELICA MARIA PINZON BARRETO, identificada con CC. 51919139, donde se evidencia que NO se encuentra reportado como responsable fiscal, La entidad corroboró lo anterior mediante el certificado No. 51919139260223141725, asi como el Cetificado de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S con codigo de verificacion No. 900628905126021114243 3, donde se ve evidencia que este integrante NO se encuentra reportado como responsable fiscal. Por ultimo aporta el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloria, con codigo de verificacion No. 111056112126021114203 9, de JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, identificado con CC. 1110561121, representante legal suplente del CONSORCIO, donde se evidencia que NO se encuentra reportado como responsable fiscal, La entidad corroboró lo anterior mediante el certificado No. 1110561121260223142428.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y RNMC			
El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, en la que conste que el proponente o el proponente y sus integrantes (cuando se trata de estructura plural) no presentan antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso..	OK	El proponente PLURAL aporta la consulta en linea del certificado de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal del Consorcio, PITER BASTO PORRAS, identificado con CC. 1122120384, donde se evidencia que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Aporta la consulta en linea del certificado de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal suplente del consorcio, JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, identificado con CC. 1110561121 donde se evidencia que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Por ultimo aporta la consulta en linea del certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de ANGELICA MARIA PINZON BARRETO, identificada con CC. 51919139, representante legal del integrante CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S donde se evidencia que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
De igual manera deberá anexar para personas naturales la certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso.	OK	El proponente plural aporta el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con numero de validacion No.134621578 de PITER BASTO PORRAS , identificado con CC. 1122120384, donde se evidencia que NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, La entidad corroboró lo anterior mediante el certificado No.135295895 aporta el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con numero de validacion No. 134621944, de JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, identificado con CC. 1110561121 donde se evidencia que NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, La entidad corroboró lo anterior mediante el certificado No. 135297650. Por ultimo aporta el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con numero de validacion No. 134621756 de ANGELICA MARIA PINZON BARRETO, identificada con CC. 51919139, donde se evidencia que NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, La entidad corroboró lo anterior mediante el certificado No. 135296894	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS			

El proponente persona natural o persona jurídica a través de su representante legal deberán anexar certificado vigente de antecedentes según lo regulado por la Ley 1918 de 2018 frente a antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso.	OK	El proponente aporta el certificado de Consulta en linea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en donde se evidencia que PITER BASTO PORRAS, identificado con CC. 1122120384, NO REGISTRA INHABILIDADES. aporta el certificado de Consulta en linea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en donde se evidencia que JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, identificado con CC. 1110561121, NO REGISTRA INHABILIDADES. Por ultimo aporta el certificado de Consulta en linea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en donde se evidencia que ANGELICA MARIA PINZON BARRETO, identificada con CC. 51919139, NO REGISTRA INHABILIDADES.	**CUMPLE**
REDAM			
El proponente persona natural o persona jurídica a través de su representante legal deberán anexar certificado de antecedentes conforme al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso.	OK	El proponente aporta el certificado REDAM, con numero de verificacion U8HKGAMCX7, donde se evidencia que PITER BASTO PORRAS, identificado con CC. 1122120384, NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, EL CERTIFICADO TIENE FECHA DE EXPEDICION DEL 11 DE FEBRERO DE 2026. aporta el certificado REDAM, con numero de verificacion 39JFVAYEZX, donde se evidencia que JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, identificado con CC. 1110561121, NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, EL CERTIFICADO TIENE FECHA DE EXPEDICION DEL 15 de enero de 2026. aporta el certificado REDAM, con numero de verificacion U8WA7RGKXM, donde se evidencia que ANGELICA MARIA PINZON BARRETO, identificada con CC. 51919139, NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, EL CERTIFICADO TIENE FECHA DE EXPEDICION DEL 15 DE ENERO DE 2026.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato “Anexo No. 7 Pagos de seguridad social y aportes legales” suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	OK	El proponente PLURAL, aporta el anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal PITER BASTO PORRAS con CC 1122120384, donde certifica que ROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS identificada con NIT No. 901478435-0 ha realizado los pagos de seguridad social incluida ARL y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Tambien aporta el anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado por La representante legal ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO, con CC 51.919.139 y la revisora fiscal YOLANDA ORTIZ TASCO, con CC 37.520.956 y TP No. 278922-T, donde certifica que ONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S., identificada con NIT No. 900.628.905-1 ha realizado los pagos de seguridad social incluida ARL y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**

si se trata de un consorcio o unión temporal, deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.	OK	El proponente PLURAL, aporta el anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal PITER BASTO PORRAS con CC 1122120384, donde certifica que ROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS identificada con NIT No. 901478435-0 ha realizado los pagos de seguridad social incluida ARL y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Tambien aporta el anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado por La representante legal ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO, con CC 51.919.139 y la revisora fiscal YOLANDA ORTIZ TASCO, con CC 37.520.956 y TP No. 278922-T, donde certifica que ONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S., identificada con NIT No. 900.628.905-1 ha realizado los pagos de seguridad social incluida ARL y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato “Anexo No. 7 Pagos de seguridad social y aportes legales”.	OK	El proponente PLURAL, aporta el anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal PITER BASTO PORRAS con CC 1122120384, donde certifica que ROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS identificada con NIT No. 901478435-0 se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen,individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Tambien aporta el anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado por La representante legal ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO, con CC 51.919.139 y la revisora fiscal YOLANDA ORTIZ TASCO, con CC 37.520.956 y TP No. 278922-T, donde certifica que ONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S., identificada con NIT No. 900.628.905-1 se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.	N/A	El presente es un PROPONENTE PLURAL conformado por dos PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**
Adicionalmente deberá diligenciar y firmar el Formato “Anexo No. 6 pago de seguridad social y aportes parafiscales”.	N/A	El presente es un PROPONENTE PLURAL conformado por dos PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	N/A	El presente es un PROPONENTE PLURAL conformado por dos PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**
si se trata de un consorcio o unión temporal, deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.	N/A	El presente es un PROPONENTE PLURAL conformado por dos PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO			
El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.	OK	El proponente adjunta copia legible del RUT de PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. identificado con NIT 901478435-0 generado el dia 18 de febrero de 2026. Tambien aporta opia legible del RUT de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S identificado con NIT 900628905-1 generado el dia 11 de febrero de 2026	**CUMPLE**
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP			
Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.	OK	El proponente aporta Certificado de Inscripcion y clasificacion en el Registro Unico de Proponentes, expedido por la camara de comercio de Cali el dia 16 de FEBRERO de 2026, con codigo de verificacion 0826OF99T4, de PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S., con NIT. 901478435-0, donde se puede evidenciar que la direccion del domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Cali. Tambien aporta el Certificado de Inscripcion y clasificacion en el Registro Unico de Proponentes, expedido por la camara de comercio de Bogotá el dia 16 de febrero de 2026, con codigo de verificacioin AA26214785, de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S con NIT 900628905-1, donde se puede evidenciar que la direccion del domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C.	**CUMPLE**
De conformidad con el Parágrafo 2° del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, las personas naturales o jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá registro único de proponentes.	N/A	El presente es un PROPONENTE PLURAL conformado por dos PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**
El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme.	OK	El proponente aporta Certificado de Inscripcion y clasificacion en el Registro Unico de Proponentes, expedido por la camara de comercio de Cali el dia 16 de FEBRERO de 2026, con codigo de verificacion 0826OF99T4, de PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S., con NIT. 901478435-0, donde se puede evidenciar que la direccion del domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Cali. Tambien aporta el Certificado de Inscripcion y clasificacion en el Registro Unico de Proponentes, expedido por la camara de comercio de Bogotá el dia 16 de febrero de 2026, con codigo de verificacioin AA26214785, de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S con NIT 900628905-1, donde se puede evidenciar que la direccion del domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C.	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA			

El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el formulario previsto en el correspondiente anexo, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de del Fondo Especial de Vivienda, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participó. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándose con su propuesta.	OK	El proponente presenta el formato de compromiso de transparecia debidamente diligenciado y firmado por PITER BASTO PORRAS con CC. 1122120384, Representante legal del Integrante PROGRESAR INGENIERIA ARQUITECTURA SAS. identificado . identificado con Nit. 901.478.435-0. Tambien aporta el formato de compromiso de transparecia debidamente diligenciado y firmado por ANGELICA MARIA PINZON BARRETO con CC.51919139, Representante Legal Suplentte del integrante CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. con NIT.900.628.905-1	**CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación y en su artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías, el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, en este caso, con ocasión de la presentación de las ofertas, debe estar garantizado en los términos de la ley, y del citado decreto, por lo tanto, las garantías que los oferentes pueden otorgar para asegurar la seriedad de su ofrecimiento son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.	OK	El proponente aporta POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 400071043 VIGENTE	**CUMPLE**
Asegurado/ beneficiario : FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI -identificado con NIT 805.013.033-1	OK	Aporta Poliza vigente donde se evidencia que el asegurado / beneficiario el FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, identificado con NIT 805.013.033-1	**CUMPLE**
Vigencia: 90 dias contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	OK	Aporta Poliza con vigencia desde el 18 de febrero de 2026 hasta el 18 de junio de 2026	**CUMPLE**
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	OK	El proponente aporta POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No.400071043, donde se evidencia que la suma asegurada es de $334.251.380,80 CUMPLIENDO CON EL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**CUMPLE**
Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	OK	el tomador de la poliza aportada por el proponente es el CONSORCIO VIVIR CALI, en esta se puede ver que el proponente plural, discrimina en el contenido de la garantia de seriedad de la oferta, el procentaje de participacion de cada uno de los integrantes, de la siguiente manera: - CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS NIT 900628905-1 PART. 50% - PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS NIT 901478435-0 PART. 50%	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			

Si el Representante Legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe anexar el respectivo poder autenticado y/o los documentos que acrediten dicha autorización donde se le faculte para presentar propuesta y contratar mínimo por el valor del propuesto.	OK	El CONSORCIO VIVIR CALI, aporta el acta de asamblea ordinaria donde se le otorga al Sr. PITER BASTO PORRAS, la facultad para conformar el consorcio en nombre de la Persona Juridica PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS, asi tambien, aporta el certificado de existencia y representacion de este integrante, donde se evidencia que el Sr. PITER BASTO PORRAS, como REPRESENTANTE LEGAL de la persona juridica, se encuentra facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Por otro lado, El CONSORCIO VIVIR CALI, aporta el acta de asamblea general de accionistas, donde se le otorga a la Sra. ANGELICA MARIA PINZON BARRETO (representante legal suplente) TODAS LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, para que ejerza y represente a la persona juridica CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S, durante las vacaciones del representante legal pricipal, asi tambien aporta el certificado de existencia y representacion legal de este integrante, donde se evidencia que el representante legal, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.	**CUMPLE**
En el evento que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.	OK	El CONSORCIO VIVIR CALI, aporta el acta de asamblea ordinaria donde se le otorga al Sr. PITER BASTO PORRAS, la facultad para conformar el consorcio en nombre de la Persona Juridica PROGRESAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS, asi tambien, aporta el certificado de existencia y representacion de este integrante, donde se evidencia que el Sr. PITER BASTO PORRAS, como REPRESENTANTE LEGAL de la persona juridica, se encuentra facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Por otro lado, El CONSORCIO VIVIR CALI, aporta el acta de asamblea general de accionistas, donde se le otorga a la Sra. ANGELICA MARIA PINZON BARRETO (representante legal suplente) TODAS LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, para que ejerza y represente a la persona juridica CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S, durante las vacaciones del representante legal pricipal, asi tambien aporta el certificado de existencia y representacion legal de este integrante, donde se evidencia que el representante legal, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.	**CUMPLE**
Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización previamente impartida por el órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.	N/A	Cada uno de los representantes legales de los integrantes que componen el presente proponente plural CONSORCIO VIVIR CALI, se encuentra debidamente facultados para celebrar todos los actos y contratos en nombre de la sociedad.	**CUMPLE**
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.	N/A	La propuesta presentada no se realiza a nombre de una sucursal	**CUMPLE**

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	N/A	Cada uno de los representantes legales de los integrantes que componen el presente proponente plural CONSORCIO VIVIR CALI, se encuentra debidamente facultados para celebrar todos los actos y contratos en nombre de la sociedad.	**CUMPLE**
CERTIFICACION BANCARIA			
Deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria con fecha de expedición menor a treinta (30) días al cierre del presente proceso, en la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de Consorcio o Unión Temporal a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.	OK	El CONSORCIO VIVIR CALI, aporta el certificado bancario de la cuenta de ahorros a nombre de PROGRESAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, expedido por el BANCO DE OCCIDENTE el dia 17 de febrero de 2026. Tambien aporta el certificado bancario de la cuenta de ahorros a nombre de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA, expedido por BANCOLOMBIA el dia 19 de febrero de 2026.	**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADO**	
PROYECTO: KATHERYN MICHEL MOSOS ERAZO - CONTRATISTA		REVISO: JULIAN HERNANDO GUTIERREZ DIAZ - CONTRATISTA	